

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001-31-03-002-2016-00474-00
Página 1 de 1

Bogotá, D.C. Veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:

2016 - 00474

PROCESO:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. Sala Civil, Magistrado Ponente doctora Flor Margoth González Flórez, en proveído del 20 de enero de 2023, por medio del cual admitió la acción constitucional promovida por María Paula Martínez Cabrera en contra de esta Sede Judicial y, ordenó notificar a las partes y demás intervinientes dentro del trámite del epígrafe.

En ese orden de ideas, por Secretaría, proceda de conformidad notificando a todas las partes, apoderados, curadores y demás intervinientes dentro del presente asunto, por el medio más expedito y eficaz, de la existencia de la acción constitucional 2023-00092, para que, dentro del término judicial de un (1) día, ejerzan, si a bien lo tienen, el derecho a la defensa y contracción de que son titulares, verificando conjuntamente el acuse de recibido a fin de garantizar la efectividad de la notificación.

Adicionalmente deberá remitir al Juez constitucional, la constancia que dé cuenta sobre los actos de notificación debidamente surtidos, además de la copia inteligible de todo el expediente digital, para·su eventual revisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (3)

OSCAR GABRIEL CELY FORSECA

APC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

OB 12 6 ENE. 2023

N De Hoy

A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MAPRIMEZ GOMEZ

SECRETARIO